



Ayuntamientos deben seguir garantizando el acceso a la información, pese a cambios institucionales: Infoem

MIREYA ÁLVAREZ

Toluca, México.- Ante la creciente incertidumbre por la posible desaparición del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), su presidente, José Martínez Vilchis, lanzó un llamado urgente a los municipios: las leyes de transparencia siguen vigentes y deben cumplirse.

Durante la 37ª Sesión Ordinaria del Pleno del Infoem, realizada en el municipio de Chiautla, Martínez Vilchis recalcó que las solicitudes ciudadanas de información deben ser respondidas de manera puntual y legal, independientemente de la existencia del organismo que las supervise. "Aunque el Infoem dejara de operar, las leyes federales no desaparecen, y seguirán aplicándose sanciones a quienes incumplan", advirtió.

El comisionado también criticó la decisión de algunos ayuntamientos que han optado por desaparecer sus unidades de transparencia, lo que calificó como un grave error. Recordó que la legislación nacional exige que los gobiernos locales mantengan subsistemas de transparencia activos, y que, en el caso del Estado de México, seguirán vigentes mientras la Legislatura no determine lo contrario.

Al inaugurar la sesión, la secretaria del ayuntamiento de Chiautla, Laura Magno Martínez, enfatizó la relevancia de la transparencia como una herramienta de fortalecimiento de la gobernabilidad. **"Cuando el ciudadano pregunta y el gobierno responde, se construye confianza"**, afirmó.

Magno Martínez, agregó que la entrega oportuna de información no es un favor, sino una obligación democrática de toda autoridad pública.

Por otra parte, la jornada estuvo marcada

por el análisis de 385 recursos de revisión, donde las comisionadas y comisionados defendieron el principio de máxima publicidad y el respeto al derecho de acceso a la información.

La comisionada María del Rosario Mejía Ayala emitió un voto particular en uno de los casos, donde defendió la obligación de hacer público el expediente laboral de los integrantes del cabildo. Afirmó que el hecho de haber llegado por elección popular no exime a los funcionarios de transparentar su trayectoria profesional.

En otro punto, la comisionada **Sharon Morales Martínez** se opuso al sobreseimiento de un recurso relacionado con auditorías al área patrimonial del organismo de agua en Naucalpan. Según explicó, aunque se justificó que no se auditó esa área en el año correspondiente, se debió haber analizado de fondo el reclamo ciudadano bajo el principio pro persona.

De forma similar, el comisionado Luis Gustavo Parra Noriega destacó que los recursos de revisión deben analizarse más allá de las formalidades. **"Cuando alguien reclama una afectación, aunque no lo exprese con términos técnicos, debe atenderse su queja. Estamos ante un derecho humano"**, sostuvo, y llamó a aplicar la suplencia de la queja en favor del solicitante.

Por su parte, la comisionada Guadalupe Ramírez Peña recordó que los sujetos obligados siguen teniendo responsabilidad frente a las leyes vigentes. **"Las multas que el Infoem impone no se esfumarán si el instituto se extingue; deben pagarse ante la Secretaría de Finanzas del Estado de México"**, explicó.

Reiteró que ni los comités de transparencia ni las unidades municipales pueden cesar funciones, ya que los derechos humanos, como el acceso a la información, trascienden a las instituciones que los tutelan.